



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 24 de mayo de 1975

Número 61

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

A C U E R D O DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LOMAS BULEVARES", UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

A LOS CC.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P R E S E N T E .

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 29 de Marzo de 1973, el C. Isaac Hamui Mussali, en su carácter de representante legal de LOMAS BULEVARES, S. A. Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso traslativo de dominio que consigna la escritura No. 39,157 del 20 de Julio de 1972, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "LOMAS BULEVARES", sobre una superficie total de: 259,069.01 M2. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE METROS UN DECÍMETRO CUADRADOS), ubicada en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de la escritura pública correlativa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).— En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1a., 3a., 5a., 6a., 9a. y 10a. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1a. incisa a), 3a., 9a., 10a., 11a., 12a., 14a., 25a., 26a. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

Se autoriza a LOMAS BULEVARES, S. A., en su carácter de Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso a que se refiere el Considerando Primero, para que en los terrenos a que se refiere el mismo Considerando, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "LOMAS BULEVARES", ubicada en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, al tenor de los siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiera a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mis-

(para a la siguiente página).

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "LOMAS BULEVARES", ubicada en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES

mo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente, para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañil en cada lote.
- f).—Pavimento de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.
- j).—Camellones y arbolados de acuerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

SEGUNDA.—P L A Z O.—Se fija a la Fraccionadora un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las Obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, un área de vialidad de: 75,930.95 M2. (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 23,887.57 M2. (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento. Si la Fraccionadora se atrasa en el cumplimiento de dicho programa, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan, para construcción, cooperación y demás, debiendo las Autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como zona Comercial, únicos en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$4'922.311.19 (CUATRO MILLO- NES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 19/100) correspondiente a 259,069.01 M2. (DOSCIEN- TOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE METROS UN DECIMETRO, CUADRADOS) de área total a razón de . . . \$19.00. (DIECINUEVE PESOS 00/100) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$170,844.63 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100), para cubrir los gastos de supervisión de las Obras de Urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de: \$3'367,897.13 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 13/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del Fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno del Estado y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado pagará también en su caso, la cantidad de: \$1'813,483.07 (UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 07/100).

DECIMA SEGUNDA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 57 de la Manzana 12, del 1 al 8 de la Manzana 13, del 1 al 50 de la Manzana 14, del 1 al 24 de la Manzana 15, del 1 al 19 de la Manzana 16, del 1 al 12 de la Manzana 17 y del 1 al 26 de la Manzana 18. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las Obras de Urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizada la Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—La Fraccionadora se obliga a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso, se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA QUINTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser grabado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fé de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravámen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a LOMAS BULEVARES, S. A., en su carácter de Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso que se menciona en el Considerando Primero, como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

CONTINUACION DEL ACUERDO DE AUTORIZACION DEL
FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMAS BULEVARES".

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABSALON MEDINA ESPINOSA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "ATENANTITLA", ubicado en el Municipio de los Reyes La Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 67.10 mts., con los señores Alejandro, Miguel y Leopoldo Ríos; AL SUR, 128.00 mts., con Leonor Villaiba; AL ORIENTE, 99.90 mts., con la Vía del Ferrocarril; y AL PONIENTE, 79.20 mts., con María García de Martínez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en E. Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México; se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica. 1035.—10, 13 y 24 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CATALINA VARGAS VDA. DE SALAZAR, promueve Información Ad-perpetuum, Exp. No. 584/975, de una casa con terreno ubicado en San Juan de las Huertas, perteneciente a este Distrito Judicial; AL NORTE, 6.60 Mts con Galacia Gómez; AL SUR, 6.60 Mts. con entrada a casa de Concepción Olivares; AL ORIENTE, 11.00 mts. con calle Benito Juárez; AL PONIENTE, 11.35 Mts. con casa de Concepción Olivares, con una superficie de 74.91 M2., para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 7 de mayo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñafoza Alvarado.—Rúbrica.

1200.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ARTURO DUARTE AGUILAR promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapción título de dominio respecto un predio ubicado en Santa María Atarasquillo, México, este Municipio describe: Norte 36.85 Mts. Erasmo Duarte C.; Sur 15.05 Mts. con J. Cruz García, Oriente dos líneas, 36.70 Mts. y otra de 15.15 Mts. con Juan, Vara y Maximiano García Poniente 43.40 callejón retorno a Reforma.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldito Toluca, a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 23 de abril de 1975.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

1201.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

J. JESUS GONZALEZ VAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para obtener por Usucapción título de dominio respecto un predio ubicado en Santa María Atarasquillo, México, este Municipio, describe: Norte 17.30 Mts. Juan Gonzalez Vazquez; Sur 14.00 Isidro Montoya; Oriente 16.50 y 15.00 Mts. Fernando Villalobos y Adán Silva; Poniente 23.10 Mts. Pablo González V.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldito Toluca, a cuyo fin expido presente en Toluca, Méx., el 23 de abril de 1975.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

1202.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUAN GONZALEZ VAZQUEZ promueve Información Ad-Perpetuum para obtener por usucapción título de dominio respecto de un predio ubicado en Sta. María Atarasquillo, Méx., este Municipio, describe: Norte 14.00 Mts. Aurelio Gonzalez Fuentes; Sur 27.00 Mts. Jesus González Vazquez; Oriente 30.50 Mts., Juan González León; Poniente 31.70 Mts. Mariana Gonzalez A.

Ordenase publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldito Toluca, a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 23 de abril de 1975.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica. 1203.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PABLO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para obtener por usucapción título de dominio respecto un predio ubicado Sta. María Atarasquillo, Méx., este Municipio, describe: Norte 22.00 Mts. Mariana Lopez; SUR 25.00 Mts. Isidro Montoya; Oriente 23.10 Mts. J. Jesus González Vazquez; Poniente 18.50 Mts. Joaquin Montoya.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldito Toluca, a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 23 de abril de 1975.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica. 1204.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CRESCENCIA DAMIANA ORTIZ ATILANG, promueve Información de Dominio de una casucha, ubicada en San Sebastián Mpio. de Metepec; ORIENTE, 20.00 Mts. Samuel Carrasco y otro, PONIENTE, la misma medida, con ADELA ORTEGA, NORTE 14.50 Mts. Manuel Guadarrama, SUR, misma medida anterior, Calle de Constitución. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx. a veintidós de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 1205.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS HERNANDEZ LEMUS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "TEPETLAPA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chicaloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 13.85 mts., con Avenida Allende; AL SUR, 13.90 mts., con Néstor Hernández; AL ORIENTE, 22.15 mts., con Juan Navarro y Miguel Zaragoza; y AL PONIENTE, 22.15 mts., con Antonia Hernández de Cervantes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica. 1206.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANDRÉS GONZALEZ LILLOS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TEQUICALTITLA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chicoloapan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 9.20 mts., con Fermín Espinoza, AL SUR: 12.15 mts., con Avenida Libertad; AL ORIENTE: 33.90 mts., con Antonio Lillos Galicia; y AL PONIENTE: 38.90 mts., con Antonio Solano.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1207.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ELENA FLORES DE HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "TEPETLAPA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 9.20 mts., con Avenida Allende; AL SUR, 9.20 mts., con Néstor Hernández; AL ORIENTE, 22.15 mts., con Antonia Hernández de Cervantes; y AL PONIENTE, 22.15 mts. con Hilda García de Cruz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1208.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIA HERNANDEZ DE CERVANTES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "TEPETLAPA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 13.85 mts., con Avenida Allende; AL SUR, 13.90 mts., con Néstor Hernández; AL ORIENTE, 22.15 mts., con Carlos Hernández Lemus; y AL PONIENTE, 22.15 mts., con María Elena Flores de Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1209.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. ISABEL RODRIGUEZ MENDEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio ubicado en el Pueblo de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 16.25 mts., con Monica Serrano; AL SUR: 17.73 mts., con Calle Alfredo del Mazo; AL ORIENTE: 28.90 mts., con Juan Galindo; y AL PONIENTE: 24.00 mts., con Calle de Simón Bolívar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1210.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FELIX FLORES CONTRERAS, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno y casa, ubicado en Jaltenco, que mide y linda: NORTE 51.20 metros Félix Montiel, SUR 54.40 metros Francisco Ramírez, ORIENTE 112.30 metros Félix Montiel e Isidro Mena, y PONIENTE, 112.75 metros Calle pública.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, Se expide el presente en Zumpango, México; a los nueve días del mes de Mayo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 1211.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CARMEN DIAZ ESTEVES, Promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión de tres terrenos, ubicados en Tenango del Valle, México, cuyas medias y colindancias son las siguientes (El sitio para construir) Mide: Norte 29.65 mts., con Jesús y David Juárez; Sur, 29.65 mts. con Faustino Maya; Oriente, 14.90 mts. con Faustino Maya, Poniente 15.20 mts. con calle Abel Salazar; (TERRENO DENOMINADO EL CAPULIN); NORTE; 132.50 mts. con Margarita Díaz, Sur 83.75 mts. con José Firanda, Oriente 60.45 mts. con José Miranda y Juan Álvarez, Poniente, 77.55 mts. con Margarita Díaz con una superficie total de 0-65-35 Hs. (TERRENO DENOMINADO IXTAPALAPA) Norte, 41.00 mts. con camino Ixtapalapa, Sur 41.00 mts. con Margarita Díaz, Oriente 148.00 mts. con Enrique Talavera, Poniente 146.50 mts. con Angel Miranda. y para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide el presente para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo doy fé. Tenango del Valle, Méx. a 7 de mayo de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 1212.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ALFONSO VALENCIA MEDRANO, por su propio derecho promueve DIL.—DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno urbano ubicado en la Población de Atzacmulco, de este Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias: por el NORTE; Veintinueve Metros, veinte centímetros linda con Calle Nuevo, SUR, siete metros cincuenta centímetros, linda con la Escuela Secundaria, AL ORIENTE, doce metros, linda con propiedad de Alfonso Valencia Medrano, AL PONIENTE, Diecisiete metros, ochenta centímetros, linda con Escuela Secundaria. Tiene una Superficie de 170 M2. C. JUEZ Ordena Publicidad por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca, México.— Personas creance con derecho pasen este Juzgado a deducirlo. El Oro, Méx., 13 de Mayo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 1213.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUAN GARCIA MONTERO, Promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión que dice tener respecto de una fracción de terreno ubicado en la Colonia. San Rafael de este Municipio, con las siguientes medidas y características. NORTE:—18.80 Mts. con Adolfo Romero, SUR:—23.60 Mts. con Camino Vecinal; ORIENTE:—20.95, con Adolfo Romero PONIENTE: 17.80 Mts., con Hermenegildo Ramírez, C. Juez ordena publicidad, por tres veces consecutivas de tres en tres días en periódicos GACETA DE GOBIERNO y, NOTICIERO de la Ciudad de Toluca, personas creance de-recho, deduzcan ante este Juzgado.—El Oro, Méx., 22 de abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1214.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 425/75. CATALINA Y EMILIO CONTRERAS ROSAS, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Miguel Totocuilapilco, México, que mide y linda al Norte 239.50 Mts. con vesana las Palmas; al Sur 70.00 Mts. con Camino al Monte 57.00 Mts. con Roman Hernández y 131 Mts. con Juan Portilla y Francisco Palomares; al Oriente 60.00 Mts. con Ventura Contreras; al Poniente 46.50 Mts. con Juan Portilla y 46.50 Mts. con Catalina Rivera. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 6 de mayo de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica

1215.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISMAEL MEJIA RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un sitio con casa denominado "APANTENCO", ubicado en el pueblo de Chipiltepec, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 25.25 mts., con el Monte de las Cruces; AL SUR, 28.20 mts., con Barranca; AL ORIENTE, 39.00 mts., con Callejón; y AL PONIENTE, 24.30 mts., con Angela Espejel.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdas., Neé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1216.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

HERMINIA VAZQUEZ VIUDA DE PINEDA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "TEOPAMIXPA", con casa en él construida, y "SAN JOSE", ubicados el primero en el Pueblo de Reyes Acozac, y el segundo en el Pueblo de San Lucas Xolox, del Municipio de Tecamac, México, que miden y lindan: TEOPAMIXPA:— NORTE, en dos lados de izquierda a derecha el primero de 6.80 mts. con Melquiades Cedillo, y el segundo de 24 mts. con José Madrid; SUR, en línea quebrada de 23.30 mts. con Concepción Rosales, otro SUR, de 10.45 mts. con Fernando Escalona; ORIENTE, en dos lados de norte a sur el primero de 25.30 mts. con Avenida San Angel, y el segundo de 28.50 mts. con Fernando Escalona; y PONIENTE, en dos lados de norte a sur el primero de 5.25 mts. con Melquiades Cedillo, y el segundo de 54 mts. con Trinidad Rodríguez; SAN JOSE:— NORTE, 27 mts. con Avenida Morelos; SUR, 32.50 mts. con Guillermo Villalobos; ORIENTE, 55.50 mts. con Guillermo Villalobos; y PONIENTE, 52.25 mts. con Paulino Mangas.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente edicto en Otumba, México, a 25 de marzo de 1975.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1218.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARGARITA SAUCEDO DE CHAVEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "BUENAVISTA", ubicada en términos del Pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, México, que mide y linda: AL NORTE, 28.30 mt. con Martina Santoyo Vda. de Saucedo; SUR, 31.75 mts. con Camino; ORIENTE, 20.00 mts. con Camino; y AL PONIENTE, 20.00 mts. con Jesus M. Guerrero Villagómez.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 25 de marzo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1219.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARTINA SANTOYO VIUDA DE SAUCEDO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "BUENAVISTA", ubicado en términos del Pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, México, que mide y linda: AL NORTE, 26 mts. con Hermenegildo Traso González; SUR, 28.30 mts. con Margarita Saucedo de Chávez; ORIENTE, 20 mts. con Camino; y PONIENTE, 20 mts. con Martín Guerrero Villagómez.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 25 de marzo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1220.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ENRIQUE ORTIZ MARTINEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TEOPANTITLA", ubicado en el Llano de San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda: NORTE, 237 mts. con Martín Ortiz Pérez; SUR, 282 mts. con Crescencio Martínez; O ORIENTE, 20 mts. con Cosiano Ramos; y PONIENTE, 17.70 mts. con Barranca.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 25 de marzo de 1975.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1221.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA LUISA ARIAS ZARZA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, ubicado San Agustín de las Palmas, Municipio Villa Donato Guerra, este Distrito, mide y linda: norte, 120.00 metros, Río de la Asunción; sur, 104.40 metros, José García y Pánfilo Salinas; oriente, 497.00 metros, Río de la Asunción; poniente, 450.00 metros, Pedro y Metodio García.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., nueve días mayo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

1222.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CONSUELO ESQUIVEL LOPEZ, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más seis años sobre casa ubicada calle Ameyal 103, esta ciudad, mide y linda: norte, 7.78 metros, Columba Ponce; sur, 7.91 metros, calle Ameyal; oriente, 13.86 metros, Wulfrano Estrada de Nova; poniente, 14.03 metros, Salvador y Martha Alvarado López.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editarse Toluca, Méx., expide presente Valle de Bravo, Méx., nueve días mayo mil novecientos setenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 1223.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 437/75 MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ DE CRUZ, promueve diligencias de Información de dominio sobre un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, México, que mide y linda Norte 7.15 Mts. con Ezquiel San Juan Manjarrez, Sur 7.51 Mts. con Alejo San Juan Manjarrez, Oriente 15.87 Mts. con Calle Francisco I. Madero, Poniente 15.87 Mts. con Benjamín García. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 6 de mayo de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 1225.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

NORBERTO REYES GARCIA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre un predio denominado "Carretoco", ubicado en San Cristobal Ecatepec, Méx., mide y linda:

NORTE.—12.00 M. con Ma. del Carmen Reyes.

SUR.—12.00 M. con Calle de Oaxaca.

ORIENTE.—14.15 M. con Jesús Paz Manrique, otro tramo de 2.00 M. con Ma. del Carmen Reyes.

PONIENTE.—16.50 M. con Angel Reyes.

Superficie Total 198.00 M2. Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", y el periódico LA PROVINCIA, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 1226.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 126/975.

LETICIA AHEDO YANKELLI DE MARTINEZ.

En el Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido ante este Juzgado por el señor GUILLERMO MARTINEZ PEÑA en contra de Usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contado a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.— Publicándose por tres veces de diez en diez días en el periódico Gaceta de Gobierno en el Estado: Toluca, México, a 7 de mayo de 1975.—E. Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 1136.—13, 24 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES. JOSEFINA ANGUIANO ARIAS, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno numero uno, manzana 12, de la Colonia Las Aguilas, en Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.— 19.87 mts. con lote 28; SUR.— 15.87 mts., con Av. Dos; ORIENTE.— 11.00 mts. con Av. John F. Kennedy; PONIENTE.— 15.00 con lote dos.

Se les hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejaran de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarseles; quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1169.—15, 24 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

PEDRO CADENA MARTINEZ, les demanda en la Vía Ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno numero dos, de la manzana 9, en la Colonia Las Aguilas, en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.— 16.99 mts. con calle cinco; ORIENTE.—17.50 mts con lote 3; SUR.— 18.28 mts. con lote uno; PONIENTE.— 17.50 mts. con Av. Texcoco.

Se les hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejaran de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarseles; quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1170.—15, 24 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY

LEONOR ANGUIANO DE LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 8, manzana 13, de la Colonia Ampliación las Aguilas en Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial, que mide y linda:— NORTE.—19.00 mts., con lote 9; SUR.—19.00 mts., con lote 29; ORIENTE.— 10.00 mts., con lote 23; PONIENTE.— 10.00 Mts., con calle 26.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1171.—15, 24 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY

JOSEFINA CHAVEZ DE MEDINA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 17, manzana 12, de la Colonia Ampliación las Águilas, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—19.00 mts., con lote 16; SUR.—19.00 mts., con lote 18; ORIENTE 10.00 mts., con calle 31; PONIENTE.—10.00 mts., con lotes 15 y 19.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, Méx., a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. —Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1172.—15, 24 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

ENRIQUE PINEDA HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 19, manzana 85 de la Colonia Estado de México, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—21.50 mts., con lote 20; SUR.—21.50 mts., con lote 18; ORIENTE.—10.00 mts., con lote 12; y PONIENTE.—10.00 mts., con calle seis.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, Méx., a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. —Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1173.—15, 24 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

MARCELA HERNANDEZ DE ROJAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 27, manzana 76, de la Colonia Estado de México de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—21.50 mts., con lote 28; SUR.—21.50 mts., con lote 26 ORIENTE.—10.00 mts., con lote 4; PONIENTE.—10.00 mts., con calle 5.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, Méx., a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. —Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1174.—15, 24 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA, S. A.

CAIN LUCAS CORTES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 1, manzana 48-A, de la Colonia Aurora Sur, de Ciudad Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—17.00 mts., con Av. Chimalhuacan; SUR.—17.00 mts., con lote 2; ORIENTE.—9.00 mts., con calle Faisana; PONIENTE.—9.00 mts., con lote 48.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de ésta contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, Méx., a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. —Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1175.—15, 24 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE LASQUETTY ROMERO.

REFUGIO RAMIREZ PALMA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 1, manzana 24, de la Colonia Ampliación las Águilas de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—15.00 mts., con lote 2; SUR.—19.00 mts., con lote 28; ORIENTE.—11.00 mts., con calle 23; PONIENTE.—15.00 mts., con Av. 4 y 6.28 pancoupe. Con av 4 y calle 23.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de ésta contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, Méx., a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. —Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1176.—15, 24 mayo y 3 junio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.